

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES **PARTICULARES**

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El Ministerio de Minería con domicilio electrónico especial compras.mineria@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: **Licitación Pública N° 02/2025**, Modalidad de Contratación: **Orden de Compra Cerrada**, tramitado en N°1100-000309-2025.

Presupuesto Oficial: \$ 26.694.981,00 (PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 CTVOS.)

Consultas: lunes a viernes de 8 a 12hs a atreves del domicilio electrónico especial compras.mineria@sanjuan.gov.ar, **hasta** un día antes de la fecha de apertura de sobres.

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, todo riesgo deducible del 2% del valor de la suma asegurada, esto incluye responsabilidad según resolución vigente, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial, destrucción total y/o parcial para las veintitrés (23) movilidades del Ministerio de Minería.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones. El valor del Pliego se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 centavos (\$120.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU N° 0450600901800020266283 (Cuenta Numero 600-202662-8 de Banco San Juan), en éste último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción “venta de pliegos” (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-202956-6, CBU N° 0450600901800020295665, cuenta del Banco San Juan. Como constancia debe adjuntarel comprobante respectivo y una Nota de “DDJJ Anexo I” (Circular Conjunta N° 002- OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción “Garantías de Licitación” (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 7º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización la Moneda Nacional, Pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Minería-5º Piso, Núcleo 8-Centro Cívico-San Juan.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Según lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, art. 18.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por la totalidad de los renglones, seleccionando la oferta más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRORROGA O RENOVACIÓN.

Las pólizas deberán estar disponibles en la oficina de la Subsecretaría Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería a la fecha de inicio de la cobertura.

La presente contratación se realizará en un plazo de doce (12) Meses contados a partir del mes de julio de 2025 y hasta el mes de junio de 2026 inclusive (art.13, inc. b) R.30-OCC-23), siendo renovable sucesivamente por un periodo igual o menor al del contrato inicial, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehacientes, con treinta (30) días corridos de antelación a la finalización del Contrato. Los servicios comenzarán a prestarse en un plazo de cinco (05) días de notificada la adjudicación. En caso de renovación, será de aplicación la Ley de Adecuación de Precios N° 1920-A y su Decreto Reglamentario N° 0013-2019, solo si correspondiere.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de Gobierno de la Provincia de San Juan - Administración Central, CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fechade presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.
- d) Póliza correspondiente

ARTÍCULO 14°: RECISIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Minería podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente por escrito a la otra parte con una antelación no menor detreinta (30) días, motivado por el mal desempeño de las tareas objeto de esta licitación.

La disolución contractual no dará derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 15°: GARANTÍA DE PRODUCTOS

Las empresas aseguradoras que coticen deberán acreditar que se encuentran incluidas entre los primeros 10 lugares del ranking automotor, según publicación de la SSN (Superintendencia de Seguros de la Nación) - Boletín estadístico No. 153, al 31 de diciembre 2024.

ARTÍCULO 16°: EXCLUSIVIDAD

Podrá presentarse a la Licitación un solo productor por empresa aseguradora.

ARTÍCULO 17: PREVISIÓN

No podrán presentarse en esta Licitación, aquellas compañías Aseguradoras que registren sanciones en REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

ANEXO I

Movilidades Ministerio de Minería:

	Marca	Modelo	Dominio
1	Toyota Hilux SW 4	1997	DVZ 096
2	Toyota Hilux SW 4 4X4 SRV 3.0 c/cuero	2008	HHP 432
3	Toyota Corolla 1.8 SE-G L/17 CVT	2018	AD 245 AP
4	Toyota Etios 1.5 5 Puertas XLS 6MT L/1	2018	AD 245 AV
5	Citroen Berlingo Multispace 1.9 D Full	2009	IKL 218
6	Mercedes Benz Sprinter 415 CDI-c 3665 TE Minibus	2014	OKY 655
7	Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI	2012	LKH 132
8	Toyota Hilux 4x4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	2016	AA153BL
9	Peugeot Partner Patagonia 1.9 D	2009	IMZ 373
10	Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI	2012	LKH 131
11	Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI	2012	LCB 531
12	Toyota Hilux 4x4 CD SR C/AB 3.0 TDI	2007	GNT 828
13	Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble SRV 3.0 TDI	2010	JJX806
14	Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI	2012	LOX 331
15	Toyota Hilux 4x4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	2016	AA153 BO
16	Toyota Hilux 4x4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	2016	AA153BP
17	Toyota Hilux 4x4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	2016	AA153BN
18	Toyota Hilux 4x4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	2016	AA153BQ
19	Toyota Hilux 4x4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	2016	AA153BR
20	Toyota Hilux 4x4 Cabina Simple SR 2.8 TDI 6 M/T	2016	AA153BM
21	Isuzu Trooper 3.1 D Intercooler	1998	CRJ438
22	Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI	2012	KWN561
23	Toyota Hilux 4x4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	2016	AA153BK